

## Mujeres reclusas y el papel de la educación.

Women prisoners and the education role.

Isabel Novo Corti. Universidade da Coruña (España)

María Barreiro Gen. Universidade da Coruña (España)

Bárbara Espada Formoso. Universidade da Coruña (España)

Contacto autoría: maria.gen@udc.es

Fecha recepción: 18/06/2014

Fecha aceptación: 17/07/2014

### RESUMEN

La población reclusa constituye un colectivo en riesgo de exclusión social. Es frecuente que a la condición de reclusos/as se le añadan otras causas de exclusión, por cuestiones, por ejemplo, de género, de etnia o de raza. En concreto, la población reclusa femenina representa una minoría dentro de este grupo. A ser mujer y reclusa es frecuente que se sumen otras circunstancias que recaen sobre ellas, superponiéndose y dificultando la consecución de la plena inclusión social. La educación es uno de los mecanismos más importantes para evitar la exclusión. Por ello, en este trabajo se analiza el papel que esta ha desempeñado en la vida de las mujeres encarceladas en las cuatro prisiones existentes en Galicia (noroeste de España) que cuentan con población femenina (Teixeiro, en A Coruña; A Lama, en Pontevedra; Bonxe, en Lugo y Pereiro de Aguiar, en Ourense). Asimismo, se han estudiado las posibles causas de la vinculación o desvinculación de estas mujeres con la formación, con el objetivo de facilitar la elaboración de políticas de actuación en este ámbito. Para ello, se ha llevado a cabo un análisis cualitativo, a través de entrevistas en profundidad. Los resultados reflejan que la desconexión existente entre la educación y las mujeres reclusas está relacionada con la existencia de otros problemas. La mayoría de ellos están relacionados con el área familiar y personal. Deben ser tenidos en cuenta al elaborar políticas educativas dirigidas a la población reclusa femenina, tanto en la enseñanza reglada como en cursos complementarios.

### PALABRAS CLAVE

Aprendizaje, derecho a la educación, desigualdad social, política social.

### ABSTRACT

Prison population represents a group at risk of exclusion. Others causes of exclusion are often added to the status of inmate; for instance, gender, ethnic group or race reasons. Female prison population, especially, is a minority of that group. Others circumstances are added to be woman and inmate, overlapping them and doing difficult the achievement of the full social inclusion. Education is one of the most important instruments to avoid the exclusion. Because of that, the role of training in the women inmates' life that are prisoners in one of the four prisons in Galicia (northwest of Spain) that have female population (Teixeiro, in A Coruña, A Lama, in Pontevedra, Bonxe, in Lugo and Pereiro de Aguiar, in Ourense) is analysed in this work. Moreover, other possible causes of their engagement or disengagement with training are studied, with the objective of doing easier policy elaboration for action in this area. To do this, a qualitative analysis was carried out, using face-to-face interviews. Results show that the disconnection that stills exists between education and women prisoners is linked with the existence of other problems. The most of them are related with personal and family areas and it is necessary to take them into account when educative policies for female prison population are prepared, in the case of formal education and also complementary courses.

### KEYWORDS

Learning, right to education, social inequality, social policy.

## 1. INTRODUCCIÓN

La población reclusa femenina representa una minoría dentro de un grupo en alto riesgo de exclusión. Muestra de ello es que en España, de acuerdo con el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, las mujeres suponían en 2011 solamente un 7,5% de las personas en prisión. Este porcentaje es realmente bajo si tenemos en cuenta que la población femenina española representaba en 2011 el 50,65% del total (Instituto Nacional de Estadística, 2011). Se trata, por tanto, de una minoría que debe adaptarse a un medio diseñado casi exclusivamente en clave masculina.

Es frecuente que sobre las mujeres reclusas recaigan varias causas de exclusión que se superponen y dificultan la consecución de la plena inclusión social. La unión de, al menos, estos dos rasgos, ser mujer y reclusa, aumenta sus posibilidades de exclusión. La estancia en prisión excluye a las mujeres que no estaban socialmente excluidas y excluye todavía más a aquellas que ya lo estaban (Cruels e Igareda, 2005). Por ello, es necesario buscar mecanismos que permitan que el camino hacia la consecución de la plena inclusión de este colectivo sea más fácil.

De acuerdo con Commins (1993), la exclusión social debería estar definida en términos del fallo de alguno de los siguientes aspectos: los sistemas democrático y legal; el mercado laboral; el estado de bienestar, y el sistema familiar, que facilita la integración interpersonal. Dado que las personas mejor formadas acceden con más facilidad a puestos de trabajo con mejores condiciones, la formación se convierte asimismo en un requisito indispensable para que la inclusión, tanto social como laboral, resulte más sencilla (Smerotkina, 2010). De hecho, la tasa de riesgo de pobreza difiere en función del nivel de formación del individuo. Así, en 2011, el 28,9% de la población que había alcanzado un nivel educativo equivalente a la educación primaria o inferior, estaba en riesgo de pobreza. Cuando el grado alcanzado era la educación superior, dicha tasa se situaba en el 10% (Instituto Nacional de Estadística, 2012).

Por ello, en este trabajo se analiza el papel que ha desempeñado la educación en la vida de las mujeres encarceladas en las cuatro prisiones existentes en Galicia (España) que cuentan con población femenina y las posibles causas de la vinculación o desvinculación de estas con la formación, con el objetivo de facilitar la elaboración de políticas de actuación en este ámbito.

### **La importancia de la educación para la población reclusa femenina**

Si se analiza el perfil de las mujeres reclusas, el abuso de sustancias afecta a este colectivo en mayor medida que a otras mujeres (Oliveira et al., 2012), contando con problemas para acceder a los tratamientos para combatir la dependencia (Romero et al., 2010). Asimismo, su situación socioeconómica habitualmente es complicada, lo que las hace más propensas a involucrarse en el abuso de drogas y mantenerse en esta situación durante más tiempo.

Otros aspectos que agravan esta vulnerabilidad son su bajo nivel de educación, la falta de habilidades de trabajo y la exposición a la estigmatización y la discriminación (Romero et al., 2010; Samuel y Omar, 2012). Con respecto a este último aspecto, hay que destacar que es frecuente que quienes están en la cárcel perciban por parte de la sociedad una gran desconfianza, y, en este sentido, el delito cometido no siempre importa, en el sentido de que la prisión “uniformiza” a la población encarcelada, cuando es mirada desde la óptica de las personas en libertad (Barreiro-Gen, 2012).

Por otra parte, si el objetivo principal del paso por prisión es formar a las personas para facilitar su reinserción futura en la sociedad sin que vuelvan a delinquir, la mejor herramienta para lograrlo es la educación (Barreiro-Gen, Novo-Corti y Ramil-Díaz, 2013). Por un lado, el sistema educativo es uno de los escenarios en los que la integración se puede producir (Pliego y Valero, 2011) y, por otro, la educación actúa a través de la inserción laboral, ya que las personas que muestren mejor actitud hacia ella, se

involucren más y la valoren en mayor medida tendrán acceso a un nivel educativo superior y, en consecuencia, más facilidad para encontrar empleo al recuperar la libertad (Deming, 2011; Novo-Corti, Barreiro-Gen y Varela-Candamio, 2011).

No obstante, en prisión, la educación debe superar muchas trabas, por el propio contexto en el que se deben impartir las clases y la heterogeneidad del colectivo al que van dirigidas (Ministerio del Interior, 2010).

Los estudios realizados que se centran exclusivamente en la población reclusa femenina versan en gran parte sobre los problemas de adicción a las drogas de este colectivo (Oliveira et al., 2012) o sobre otras cuestiones de salud (El Ghrari et al., 2007; Fasula et al., 2013; Santos et al., 2013).

Sin embargo, son pocas las investigaciones que se centran exclusivamente en la educación de este colectivo, que cuenta con dificultades específicas distintas de las de sus compañeros masculinos.

Spark y Harris (2005) analizaron la educación de las mujeres en prisión en Victoria (Australia) estudiando qué programas educativos les gustaría que se implementaran y cuáles son las barreras en términos de participación de la mujer en la educación. Goldingay (2007), por su parte, localizó los problemas de acceso a programas educativos y de rehabilitación que pueden encontrarse las mujeres jóvenes en prisión en Nueva Zelanda, puesto que frecuentemente se dirigen hacia mujeres de más edad o a varones.

Por otra parte, Torre y Fine (2005), tras realizar un estudio del impacto de la educación superior en prisión en Estados Unidos, llegaron a la conclusión de que es más barato educar a las mujeres encarceladas que costear su encarcelación durante un periodo más largo, además de los beneficios que supone para la posterior inclusión de esta población y para sus familias.

## 2. METODOLOGÍA

En este estudio se lleva a cabo un análisis cualitativo, a través de diez entrevistas en profundidad a mujeres encarceladas en to-

das las prisiones existentes en Galicia (norte de España) con población reclusa femenina clasificada en segundo grado (Teixeiro, en A Coruña; A Lama, en Pontevedra; Bonxe, en Lugo y Pereiro de Aguiar, en Ourense). Dado que el número de personas internadas en estos centros es muy dispar, contando con un tamaño mucho mayor el Centro Penitenciario de Teixeiro y el de A Lama, se ha mantenido la proporción a la hora de realizar las entrevistas, asignándole mayor presencia a estas cárceles con más población.

Tabla 1: Porcentaje de población reclusa en cada una de las prisiones en Galicia (España) y entrevistas realizadas.

Prisión	Porcentaje	Entrevistas
Teixeiro	33,2%	4
Bonxe	9,2%	1
Pereiro de Aguiar	9,2%	1
A Lama	35,5%	4

Centros sin presencia femenina o con población en 3º grado	12.9%	- Total	100%	10
--	-------	---------	------	----

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior (2009).

El equipo de investigación llevó a cabo personalmente las entrevistas en profundidad tras la concesión por parte de Instituciones Penitenciarias de los permisos necesarios para acceder a las prisiones. Dichas entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas utilizando el programa F4. Asimismo, se ha completado el análisis de las mismas con el programa Atlas ti, con el objetivo de encontrar puntos comunes entre las respuestas obtenidas.

El objetivo de las entrevistas era conocer cuál era la relación existente entre este colectivo y la educación, tanto antes como durante su estancia en prisión, así como sus expectativas al abandonar el centro con respecto a este ámbito. Por otra parte, de acuerdo con las investigaciones realizadas anteriormente, se incluyeron en la entrevista cuestiones vinculadas con posibles problemas o traumas presentes en su niñez o a lo largo de toda su vida anterior a la privación

de libertad, por ser éstos posibles causas de su desvinculación con la formación.

Tabla 2: Descripción de la muestra.

Código y Prisión	Tramo de edad	Delito de ingreso
TEI1 Teixeiro (A Coruña)	< 30 años	Contra el patrimonio
TEI2 Teixeiro (A Coruña)	> 50 años	Contra la salud pública
TEI3 Teixeiro (A Coruña)	> 50 años	Contra la salud pública
TEI4 Teixeiro (A Coruña)	30-50 años	Contra el patrimonio y homicidio y sus formas
BON1 Bonxe (Lugo)	30-50 años	Contra la salud pública
PER1 Pereiro de Aguiar (Ourense)	30-50 años	Contra el patrimonio
LAM1 A Lama (Pontevedra)	30-50 años	Contra el patrimonio
LAM2 A Lama (Pontevedra)	30-50 años	Contra el patrimonio
LAM3 A Lama (Pontevedra)	30-50 años	Contra la salud pública
LAM4 A Lama (Pontevedra)	> 50 años	Contra la salud pública

A cada una de las mujeres entrevistadas se le ha asignado un "alias" o código para identificarla y no utilizar, de esta forma, su nombre. Dicho "alias" está formado por las primeras letras de la prisión en la que se encuentra la mujer en cuestión, (por ejemplo, TEI para las reclusas internas en el Centro Penitenciario de Teixeiro, A Coruña) seguido de un número.

La Tabla 2 recoge la descripción de la muestra, en función del centro penitenciario, el tramo de edad y el delito de ingreso, así como el código que le ha sido asignado a cada una. Se ha utilizado la clasificación establecida en el Código Penal. La mayoría de las reclusas entrevistadas están internas por delitos contra la salud pública (fundamentalmente, tráfico de drogas) o contra el patrimonio, como hurtos, robos o estafas. Este

último tipo de delitos suelen tener también su causa en la falta de medios de los que obtener dinero para consumir estupefacientes o en la existencia de grandes necesidades en su familia. Además, cuentan con edades comprendidas, mayoritariamente, entre los 30 y los 50 años.

### 3. RESULTADOS

A continuación, se analiza el nivel formativo y/o educativo de estas mujeres antes de su contacto con la prisión, qué están haciendo en la cárcel para mejorarlo, -en caso de que así sea-, y cuáles son sus previsiones de futuro una vez salgan en libertad, si quieren seguir formándose o, por el contrario, quieren buscar un trabajo cuanto antes.

#### Relación con la educación antes del ingreso en prisión

Con respecto al nivel formativo y/o educativo de estas mujeres, la mayoría de ellas carecen de estudios (30%), o únicamente poseen el graduado escolar (40%). Por tanto, un rasgo que comparten las reclusas es el bajo nivel educativo que tenían antes de ingresar en prisión.

*“Nada, bueno, estudié, o sea de pequeña hasta sexto y me quitó mi madre de la escuela para cuidar a mis hermanos, yo soy la mayor tengo 29 años y los demás son más pequeños. Tengo 4 hermanos más, y nada, lo típico del gitano” (TEI1).*

También hay que destacar que hay muchas de ellas que tuvieron una infancia muy difícil, con numerosos problemas o han tenido que hacer frente a circunstancias personales o familiares excepcionales (abandono, desestructuración familiar, prostitución...):

*“Yo es que empecé a delinquir a los 9 años, por necesidad en mi familia” (PER1).*

*“Yo empecé a drogarme a los 35 y a los 37 estaba aquí” (TEI4).*

*Alguna de ellas cuenta que fue una mujer maltratada, lo que condicionó su vida:*

*“(…) Me vi obligada a hacerlas porque mi marido es tóxico desde hace muchísimos años. Lo dejó...y ahora ya estaba demasiado*

*y me obligaba. Entonces yo no sé si por miedo, porque fui una mujer maltratada y eso te queda muy dentro.” (LAM3).*

Otras son autónomas, lo que supone una ventaja a la hora de enfrentarse a la reinserción en el ámbito laboral.

*“Yo siempre estuve de autónomos, mis padres tenían los campings en San Vicente de la Barquera. (...). Pues yo como siempre estuve en hostelería trabajando pues puse un bar en Mieres, luego me fui para Oviedo (...) puse una sidrería y es la que tengo.” (TEI2).*

### **Relación con la educación durante la estancia en prisión**

Una vez en prisión, las reclusas tienen a su disposición determinadas actividades o cursos para realizar. Estos dependen de las prisiones en las que se encuentren, pues no todas ofrecen las mismas posibilidades. De hecho, una de las entrevistadas se quejaba de que en la prisión en la que estaba anteriormente, no ofrecían ningún tipo de curso:

*“No, no hice nada. En Villabona empezaron a hacer cursos el año pasado. En Villabona nunca hubo cursos de nada, había la escuela, lo típico de las cárceles pero no había más.” (TEI2).*

En realidad, estos cursos pueden parecer interesantes y útiles para la formación pero no todas lo creen así. Algunas piensan que son un mero entretenimiento y que no las preparan para la vida laboral fuera de la cárcel.

*“Aquí no hay planes de formación para la calle. (...) Exactamente, aquí hay cursos de bisutería, de autoestima, hacer alfombras, aprender a pintar camisetas y poco más.” (LAM4).*

Otras, por el contrario, están aprovechando el tiempo dedicándolo a formarse académicamente, pero tampoco lo contemplan como algo con lo que seguir en el futuro, si no que más bien lo consideran como una actividad para el tiempo que están en la cárcel, pues al salir, quieren empezar a trabajar, y no tienen pensado seguir estudiando:

*“(…) No terminé tercero, tercero de BUP, y estoy sacando tercero y la entrada en la UNED, bueno, tengo los exámenes en dos meses y creo estar preparada. Voy a hacer psicología. (...) Voy a la escuela por la mañana, por la tarde voy a informática, estoy en la revista, clases de pintura (...) Todos los cursos que salen, todos me apunto.” (TEI4).*

Otra de las alternativas con la que cuentan estas mujeres dentro de prisión, es la de trabajar. Existen trabajos penitenciarios que son remunerados y que las mujeres pueden hacer para, por un lado, estar entretenidas, y por otro, ganar algo de dinero:

*“(…) Luego trabajé en lavandería 4 años, estuve de encargada un año y pico.” (TEI2).*

Por tanto, durante su estancia en prisión hay muchas mujeres que se dedican a hacer cursos de formación y/o a estudiar, independientemente de la visión que éstas tengan de la formación (entretenimiento o actividad con valor de cara al futuro) y también hay muchas otras que desempeñan trabajos dentro de la prisión.

### **Expectativas futuras relacionadas con la educación**

En cuanto a las expectativas que tienen en cuanto salgan de la cárcel, como decíamos antes, ninguna, en principio, tiene la idea de seguir formándose o de seguir estudiando, si no que quieren trabajar: trabajar para mantener a sus hijos y a su familia.

Por ejemplo, BON1, quiere dejar el tráfico de drogas, ya que ahora quiere pensar en sus hijos y tiene miedo de que ellos se enganchen. No se visualiza estudiando al abandonar la prisión pues al salir deberá buscar trabajo para mantener a su familia.

*“Mi idea es salir en tercer grado y en tercer grado pedir las ayudas porque yo quiero montar un taller de arreglos que es lo que tengo en la cabeza y eso no me lo quita nadie.” (TEI3).*

*“Yo quiero trabajar, tengo muchas ganas de cambiar, de trabajar. No pienso en otra cosa, salir, trabajar, si. (...) Pues a mí lo de trabajadora social me gusta mucho, o enseñar, o*

*impartir charlas o así, lo que sea. Cualquier tema de la mujer me gusta.” (LAM2).*

Por último, también es importante mencionar que el apoyo de los familiares y/o amigos es fundamental para que no se caiga en los mismos errores del pasado y poder tener un futuro provechoso. La figura de la familia es fundamental, así como contar con redes sociales. En la línea de lo expuesto por Barreiro-Gen (2012), es fundamental que la población reclusa cuente con sustento para conseguir llevar una vida normalizada al abandonar el centro penitenciario:

*“Bien, yo tengo hijos mayores, tienen 18 y mi hija... A ver bien dentro de lo que cabe, me apoyan mucho porque ellos saben que yo, sabían lo que... Ya desde el principio, a mi cuando me detuvieron, dije bueno, aquí me voy a la cárcel fijo, claro yo...era la primera vez, me voy a la cárcel fijo además. Entonces les fui mentalizando, decían, bueno mamá, tranquila. Y desde el primer día, yo llevo 10 meses aquí, 10, y desde que llevo aquí...yo les decía, no venir porque lo de los cristales es muy... Nunca, mi madre, mis hermanos, mis hijos... Es el apoyo que tuve. Pero llorando los 10 meses.” (LAM1).*

En términos globales, puede afirmarse que las mujeres que califican su paso por prisión como positivo estaban en contacto con el mundo de las drogas. Por ello, incluso alguna agradece haber ingresado presa, porque le sirvió para dejar su adicción y darse cuenta de que tenía que reconducir su vida:

*“No sé, pero para la gente enganchada, para mí, me vino bien la verdad, aunque ahora ya creo que es tiempo de salir y de enfrentarme a la realidad, pero no sé, me vino bien y me hizo darme cuenta de que la droga no nos lleva a ningún lado y que eso no es vida, es una mentira, que nos lleva a la muerte, a la cárcel y a malos pasos, nada más, a la delincuencia y a faltarnos al respeto a nosotras mismas como personas y a la familia.” (PER1).*

*“Yo desde el día que me dicen que tengo que entrar en comisaría, rompo a llorar pensando en mis hijos y en el tiempo que me queda, son 2 años y medio. Yo me acuerdo que es-*

*taba apoyándome en la pared, cayéndome, me apoyé en la pared y me senté en el suelo, llorando y al mismo tiempo sentí una paz aquí dentro porque sabía, porque yo necesitaba que algo... que alguien me diera un bofetón y me hiciera reaccionar, porque yo consumía pero es que yo todas las noches tenía esa cruz de necesito hacer cosas, necesito dejar esto pero... (...) Pero porque yo lo tenía muy claro, lo tenía muy claro desde siempre. Yo consumía y no me gustaba consumir, o sea, no quería consumir” (LAM2).*

### **Discusión de resultados y conclusiones**

Mientras en que en el caso de los hombres, la población reclusa es mucho más numerosa y, por tanto, la heterogeneidad del grupo es mucho mayor, encontrando entre los reclusos perfiles más variados, el colectivo de mujeres reclusas se caracteriza, en términos generales, por contar con numerosos problemas añadidos, tanto durante su infancia como en el momento en el que son encarceladas (abusos sexuales, prostitución, toxicomanías, abandonos familiares...). Dichos problemas actúan como alicientes para entrar en el mundo delictivo.

La educación y la formación han tenido, en la mayoría de los casos, un papel secundario en la vida de la población objeto de estudio, puesto que, en general, como se ha señalado, estas mujeres se han tenido que enfrentar a numerosos problemas familiares y psicológicos desde la infancia.

Por tanto, y dado que la desvinculación del ámbito formativo se produce en la mayoría de los casos con anterioridad al ingreso en prisión y por causas relacionadas con otras esferas, las políticas sociales que se desarrollen no pueden centrarse exclusivamente en el ámbito educativo y laboral, sino que deben complementarse con otras acciones vinculadas con esas otras esferas en las que las mujeres suelen encontrarse con dificultades.

Por ello, es necesario abordar, en primer lugar, el problema de la toxicomanía. En las cárceles existen módulos de desintoxicación pero es frecuente que estén limitados para los hombres, puesto que en cada prisión solo

existe uno o dos módulos femeninos. Dado que el paso por prisión es valorado positivamente únicamente por aquellas reclusas que sufrían adicción a las drogas antes de su ingreso, pues les sirve como paréntesis en sus vidas para poder abordar el problema de la toxicomanía, deben realizarse los cambios necesarios en el espacio carcelario para que existan módulos femeninos específicos para la desintoxicación. No puede aceptarse como justificación a la inexistencia de estos módulos la falta de espacio, pues las posibilidades de reinserción de este colectivo depende en gran medida de la existencia de estos módulos.

Otro aspecto que debe formar parte de las políticas que se diseñen es la prevención de la violencia de género. En este punto sí se está trabajando en la actualidad, pues se han puesto en marcha programas vinculados con

este ámbito, desarrollando manuales como el “Manual de violencia de género y los penados extranjeros”, así como programas, como el “Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar” o el “Programa de prevención de violencia de género para las mujeres en centros penitenciarios”, dirigido directamente a las víctimas potenciales de la misma.

Asimismo, acciones relacionadas con la autoestima y el empoderamiento pueden contribuir a mejorar la actitud de las reclusas ante sus posibilidades futuras, lo que es importante para ellas, pues si tienen fuerza de voluntad y ganas de conseguir una vida alejada de la delincuencia, es más probable que lo consigan.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barreiro-Gen, M.; Novo-Corti, I.; Ramil-Díaz, M. (2013). Mercado de trabajo, formación y exclusión social: análisis de la situación de la población reclusa de Galicia, en *Revista Galega de Economía*, 22 (núm. extraordinario), pp. 225-244.
- Barreiro-Gen, M. (2012). La inclusión sociolaboral de la población reclusa de Galicia: principales obstáculos y propuestas para su superación, en *Atlantic Review of Economics* (1).
- Commins, P. (ed.) (1993). *Combatting Exclusion in Ireland, 1990-94: A midway report*. Bruselas: Comisión Europea.
- Cruels, M.; Igareda, N. (2005). *Mujeres, integración y prisión*. Barcelona: Aurea.
- Deming, D. (2011). *Better schools, less crime?* en *The Quarterly Journal of Economics*, 126, pp. 2063-2115.
- El Ghrari, K.; Terrab, Z.; Benchikhi, H.; Lakhdar, H.; Jroundi, I.; Bennani, M. (2007). *Prevalence of syphilis and HIV infection in female prison population in Morocco*, en *Eastern Mediterranean Health Journal*, 13 (4), pp. 774-779.
- España. Ministerio del Interior (2009). *Anuario estadístico del Ministerio del Interior 2009*. Madrid: Ministerio del Interior.
- España. Ministerio del Interior (2010). *Sistema penitenciario español*. Madrid: Ministerio del Interior.
- España. Ministerio del Interior (2011). *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2011*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Fasula, A. M.; Fogel, C. I.; Gelaude, D.; Carry, M.; Gaiter, J.; Parker, S. (2013). *Project power: Adapting an evidence-based Hiv/sti prevention intervention for incarcerated women*, en *Aids Education and Prevention*, 25 (3), pp. 203-215.

- Goldingay, S. (2007). Jail mums: The status of adult female prisoners among young female prisoners in Christchurch women's prison, en *Social Policy Journal of New Zealand*, (31), pp. 56-73.
- Instituto Nacional de Estadística (2011). Censos de Población y Viviendas 2011.
- Instituto Nacional de Estadística (2012). Encuesta sobre condiciones de vida. Resultados provisionales.
- Novo-Corti, I.; Barreiro-Gen, M.; Varela-Candamio, L. (2011). Las TIC como herramienta de inclusión social a través de la formación académica y profesional en el entorno de los centros penitenciarios: Análisis de las percepciones de la población reclusa en la región de Galicia. España, en *Inclusão Social*, 5 (1), pp. 58-67.
- Oliveira Nicolau, A. I.; Ribeiro, S. G.; Amorim Lessa, P. R.; Monte, A. S.; do Nascimento Ferreira, R. de C.; Bezerra Pinheiro, A. K. (2012). A picture of the socioeconomic and sexual reality of women prisoners, en *Acta Paulista De Enfermagem*, 25 (3), pp. 386-392.
- Pliego Prenda, N.; Valero Díaz, M. (2011). Alumnos inmigrantes en España: una realidad creciente, en *Hekademos*, 8, pp. 77-90.
- Romero Mendoza, M.; Saldívar, G.; Loyola, L.; Rodríguez, E.; Galván, J. (2010). Gender inequities, substance abuse and treatment barriers in women in prison, en *Salud Mental*, 33 (6), pp. 499-506.
- Samuel, R.; Omar, R. (2012). Female prisoners in Malaysia: An examination of socio-demographic characteristics, en *International Congress on Interdisciplinary Business and Social Sciences 2012 (Icibso 2012)*, 65, pp. 505-510.
- Santos Barros, L. A.; Pessoni, G. C.; Teles, S. A.; Brunini de Souza, S. M.; de Matos, M. A.; Bringel Martins, R. M.; dos Santos Carneiro, M. A (2013). Epidemiology of the viral hepatitis B and C in female prisoners of metropolitan regional prison complex in the state of Goias, central Brazil, en *Revista Da Sociedade Brasileira De Medicina Tropical*, 46 (1), pp. 24-29.
- Smerotkina, K. (2010). Education as a prerequisite for inclusion of prisoners in the society, en *International Scientific Conference on Society, Integration, and Education*, Rezekne, Latvia.
- Spark, C.; Harris, A. (2005). Vocation, vocation. A study of prisoner education for women, en *Journal of Sociology*, 41 (2), pp. 143-161.
- Torre, M. E.; Fine, M. (2005). Bar none: Extending affirmative action to higher education in prison, en *Journal of Social Issues*, 61 (3), pp 569-594.